



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

413-14

122 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.056/2.014

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° establece que las Facultades anunciarán públicamente las evaluaciones que se harán en el curso de ese año. La lista de evaluaciones a realizar debe incluir a todos los docentes que estén en condiciones de ser evaluados hasta el 31 de octubre de ese año.

Que en cumplimiento a la mencionada norma, División Personal de la Facultad, eleva al Consejo Directivo listado de docentes que ingresan y de aquellos que le corresponden la segunda evaluación, en el marco del Régimen de Permanencia, para su autorización y fijar la fecha límite a efecto de formalizar la presentación de Solicitud de Evaluación.

Que a fojas 3, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe.

Que en Sesión Ordinaria N° 02-14 del 11-03-14, despacho de Consejo Directivo, aconsejan: "Autorizar la nueva evaluación en el marco del Régimen de Permanencia a docentes de la Facultad cuyo vencimiento opera en el presente período lectivo".

Que al no haberse elevado el informe estableciendo a quienes les corresponde por primera vez y quienes por segunda vez, se solicita a Dpto. Personal dicha información, obrante a fs. 6 y 7.

Que DGAA solicita, en virtud del tiempo transcurrido la modificación de la fecha límite para formalizar la inscripción.

Que habiéndose cumplido la Reglamentación vigente del Régimen de Permanencia, Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias..

Ver
AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **413-14**

122 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.056/2.014

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por despacho de Consejo Directivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 02 y 09-14 del 11/03 y 24/06/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar publicidad la nómina de docentes de esta Facultad, que se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia:

REGIMEN DE PERMANENCIA: AUXILIARES DE LA DOCENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	VENCIMIENTO
ZIMMER SARMIENTO, María del C.	22/10/14
ECHALAR, Silvia Rocío	19/04/13

ARTICULO 2°.- Dar publicidad la nómina de docentes de esta Facultad, que se encuentran en condiciones de realizar la Segunda Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia:

REGIMEN DE PERMANENCIA: AUXILIARES DE LA DOCENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	VENCIMIENTO
LESCANO, Felipe Antonio	03/10/14
ROYO FERNANDEZ, Silvia Mónica	06/12/13
CONTRERAS, Nelly Beatriz	29/08/14



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **413-14**

Salta, **122 JUL 2014**
Expediente Nº 12.056/2.014

ARTICULO 3º.- Fijar el 31 de Octubre de 2014, como fecha límite para formalizar la presentación de: solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y Documentación Probatoria de los docentes mencionados en la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Determinar el período que corresponde para presentar el informe trienal es: 2011, 2012 y 2013.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Departamentos Docentes, docentes interesadas/os, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
ném
MAJ
W

Maria Silvia Forsyth
Llc. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



Miriam Passanai de Zentune
Llc. MIRIAM PASSANAI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA